

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

9959***Información pública sobre evaluación ambiental del proyecto de la futura residencia para personas mayores dependientes en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar***

El Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares está tramitando, de acuerdo el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, la evaluación ambiental del proyecto de la futura residencia para personas mayores dependientes en el municipio de Sant Llorenç situada en el siguiente emplazamiento:

- Parcela 119 del polígono 7 con referencia catastral 07051A007001190000DM.
- Parcela 654 del polígono 7 con referencia catastral 07051A007006540000DB.
- Ambas constituyen la finca registral número 3744 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor núm. 1 con el Tomo 4440 Libro 215 Folio 159 inscripción 5.

El motivo de este anuncio es realizar la información pública sobre la evaluación ambiental del proyecto de residencia que prevé el artículo 21.3 del Decreto Legislativo 1/2020 de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

Atendidas las características del proyecto y, en aplicación del artículo 13.1 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, se está siguiendo la tramitación ordinaria que prevé que el órgano sustantivo, en este caso el Consorcio, tiene que tramitar la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental.

En fecha 23 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la declaración de interés autonómico de la residencia para personas mayores dependientes de Sant Llorenç (BOIB núm.173 de 24 de agosto de 2021). La declaración de interés autonómico, según establece el artículo 8 de la Ley 4/2010, de 16 de junio de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Islas Baleares, implica que **restan reducidos en la mitad los plazos** establecidos legalmente en los procedimientos medioambientales que sea necesario tramitar para ejecutar las inversiones declaradas de interés autonómico; todo esto sin perjuicio de los plazos que establece la legislación básica del Estado.

En fecha 4 de octubre de 2021 y, en aplicación del que dispone el artículo 5 de la Ley 4/2021, por Acuerdo del Consejo de Gobierno se aprobó el Plan Estratégico Autonómico— Estrategia de Inversiones Islas Baleares 2030, por el cual se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen (BOIB n.º 137, de 7 de octubre de 2021). Concretamente dentro del proyecto 6 (Ampliación y reforma de la red residencial y de centros de día) se prevé la creación de una nueva residencia en Sant Llorenç des Cardassar. El artículo citado dispone que los proyectos que formen parte del Plan Estratégico Autonómico implicarán, en todo caso, **la tramitación urgente y el despacho prioritario**, de acuerdo con el que establecen los artículos 3 y 7 de la ley.

Con tal finalidad se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación este anuncio, el proyecto básico de la residencia para personas mayores dependientes en Sant Llorenç además del estudio de impacto ambiental con la finalidad que se pueda alegar, en caso de considerarlo oportuno, mediante cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de la misma ley.

El proyecto se puede consultar presencialmente en la sede del Consorci de Recursos Sociosanitaris en la plaza Atarazanas 4, Palma, en horario de 9 a 14 horas, y se deberá solicitar cita previa en el teléfono 971 17 72 07.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2022)

El gerente del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares

Juan Manuel Martínez Álvarez

